

NORMATIVA DE COMPETICIONES DEL HOCKEY HIELO DE LA RFEDH

Aprobado por Comisión Delegada de 6 de agosto de 2020

Instituciones



Federaciones



Patrocinadores



CAPÍTULO I.- GENERALIDADES.

Art. 1º.- La presente normativa complementa las regulaciones establecidas en el Código del Hockey sobre Hielo de la RFEDH y en el Reglamento Oficial Hockey Hielo IIHF – RFEDH y su finalidad es la de establecer las bases que regirán las diferentes competiciones de hockey sobre hielo de la RFEDH.

Art. 2º.- El género masculino utilizado en la presente Normativa en relación con cualquier persona física deberá, a menos que no haya una provisión específica al contrario, entenderse como que incluye el género femenino.

CAPÍTULO II.- EQUIPOS SENIOR – U20.

Art 3º.- Los clubs que compitan en categoría Senior Masculino deberán tener un equipo en categoría U20. La RFEDH puede autorizar excepcionalmente situaciones distintas en casos debidamente justificados.

CAPÍTULO III.- CATEGORÍA DE SEXO Y EDAD

Art 4º.- Las categorías Senior Masculino y U20 son de carácter masculino y solo pueden competir Jugadores de sexo masculino.

Art 5º.- La categoría Senior Femenino es de carácter femenino y solo pueden competir Jugadoras de sexo femenino.

Art 6º.- Las categorías U18, U15, U13 y U11 son de carácter mixto y pueden competir Jugadores de sexo masculino y femenino. Las jugadoras de sexo femenino competirán bajo reserva y responsabilidad de su Entrenador y Club.

Art 7º.- Las categorías de edades para cada temporada se establecen en el Anexo *Categoría de Edades*.

Art. 8º.- Cuando un Club desee inscribir a un Jugador en una categoría superior a su categoría natural por edad, deberá remitir un certificado médico oficial en el que se le autorice explícitamente a participar en la categoría en que desea jugar, así como la autorización paterna si es menor de edad. La Dirección Técnica de la RFEDH valorará cada caso y tendrá la potestad para aceptar o rechazar la petición.

Art 9º.- En el anexo *Categoría de Edades* se especifica las situaciones especiales en las que Jugadoras de sexo femenino de 1 año superior pueden jugar en la categoría inferior a su categoría natural por edad. Asimismo, y de forma excepcional, en categoría U18, cada equipo podrá contar con un máximo de 3 jugadoras seleccionables nacidas antes de 2001. Estas jugadoras deberán jugar siempre con el mismo equipo U18 y no podrán jugar en otros equipos de U18.

CAPÍTULO IV.- COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

Art. 10º.- Un equipo debe presentar al inicio del partido y para su comienzo, un mínimo de 10 Jugadores, 1 Portero y 1 Entrenador habilitado para la categoría por la RFEDH.

Art 11º.- En el Acta de un partido de la Liga Nacional en Categoría Senior Masculino y Senior Femenino podrán jugar un máximo de 3 Jugadores No Seleccionables por equipo y por partido según las definiciones previstas, a tal efecto, en el Código de Hockey Hielo de la RFEDH. Los Porteros No Seleccionables ocuparán la plaza de 2 Jugadores No Seleccionables.

Art 12º.- En el Acta de un partido de la Liga Nacional U20 podrán jugar un máximo de 2

Jugadores No Seleccionables por equipo y por partido según las definiciones previstas, a tal efecto, en el Código de Hockey Hielo de la RFEDH.

Art 13º.- En el Acta de un partido de la Liga Nacional U18, U15, U13 y U11 no hay límite de Jugadores No Seleccionables.

Art. 14º.- Los Clubes deberán comunicar a la RFEDH la identidad de aquellos jugadores que tengan doble nacionalidad, circunstancia que deberá reflejarse en su inscripción en las categorías en las que compitan.

Art 15º.- En el Acta de un partido de la Liga Nacional en Categoría Senior Masculino y Senior Femenino solo podrán inscribirse Entrenadores que tengan el Nivel II en vigor. En el Acta de un partido de la Liga Nacional en Categoría U20, U18, U15, U13 y U11 podrán inscribirse Entrenadores que tengan el Nivel II o Nivel I en vigor.

Art 16º.- Los Entrenadores deberán acreditar que tienen un título en primeros auxilios.

CAPÍTULO V.- REGISTRO DE JUGADORES Y OFICIALES DE EQUIPO

Art. 17º.- Los Clubs deberán registrar en la intranet de la RFEDH aquellos Jugadores y Oficiales de Equipo que deseen que compitan en cada categoría y cumplan los requisitos.

Art 18º.- Para el registro de los Jugadores estos deberán tener los Derechos de Participación pagados. El Club deberá introducir los datos actualizados del Jugador (peso, altura y el resto de los requeridos por la RFEDH) así como una fotografía que cumpla con los requisitos que establezca la RFEDH. Se deberá adjuntar Pasaporte en vigor y documento firmado de Autorización y Exoneración de Responsabilidades.

Art 19º.- Para el registro de los Oficiales de Equipo se deberá adjuntar Pasaporte en vigor, documento firmado de Autorización y Exoneración de Responsabilidades y documento conforme no constan en la Base de Datos del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Art 20º.- La RFEDH comprobará cada registro y rechazará aquellos que no cumplan con todos los requisitos. La RFEDH marcará la fecha y hora límite semanal de validación, pasada la cual no se procederá a ninguna validación hasta la próxima semana.

CAPÍTULO VI.- CLASIFICACIONES

Sección Primera: Clasificaciones Liga Regular.

Art 21º.- En las competiciones con formato de Liga Regular se establece una clasificación general en función de los resultados de cada partido:

21.1. Ganador Tiempo Reglamentario:	3 puntos
21.2. Ganador Prórroga:	2 puntos
21.3. Ganador Penaltis:	2 puntos
21.4. Perdedor Prórroga:	1 punto
21.5. Perdedor Penaltis:	1 punto
21.6. Perdedor Tiempo Reglamentario:	0 puntos
21.7. Sanción Juez Único	Pendiente resolución

Art 22º.- La clasificación general se registrará por mayor número de puntos. En caso de empate a puntos, se determinará la clasificación según lo indicado en el Código de Hockey Hielo Capítulo IX Sección 5ª, en competiciones con 2 o 4 vueltas es posible que 2 equipos continúen empatados en todo, para lo cual se añade un cuarto criterio y siguientes, a tener en consideración en el orden indicado hasta que en uno de ellos se establezca una diferencia en favor de uno de los dos equipos empatados:

22.1. 4º criterio. El equipo que haya anotado más goles como visitante en los

enfrentamientos directos.

22.2. 5º criterio. El equipo que haya recibido menos sanciones de Expulsión de Partido en los enfrentamientos directos.

22.3. 6º criterio. El equipo que haya recibido menos sanciones de Incorrección de Partido (asociadas a Faltas Graves o no) en los enfrentamientos directos.

22.4. 7º criterio. El equipo que haya recibido menos minutos de sanción totales en los enfrentamientos directos.

22.5. 8º criterio. Si una vez aplicados los 7 criterios anteriores no se ha conseguido establecer un desempate, tendrá precedencia en la clasificación el equipo mejor clasificado en la temporada anterior al término de los Play Off si se han disputado o Liga Regular en ausencia de Play Off en la citada temporada anterior.

Sección Segunda: Clasificaciones Segunda Fase.

Art 23º.- En el caso de disputarse una competición de Segunda Fase (Top4, Top5, Bottom4,...) en formato de Liga Regular se aplican las mismas normativas que Art 21º y 22º.

Art 24º.- En el caso de que la clasificación empiece con unos puntos asignados en función de la competición precedente, estos se especificarán en el Anexo de cada competición.

Sección Tercera: Clasificaciones Playoff.

Art 25º.- En el Anexo de cada competición se establecerá el formato y condiciones de la eliminatoria (mejor de 1 partido, de 2 partidos, de 3 partidos,...).

Art 26º.- El ganador de cada eliminatoria pasará a la siguiente fase

Sección Cuarta: Clasificaciones Final.

Art 27º.- En el Anexo de cada competición se establecerá el formato y condiciones de la

eliminatória (mejor de 1 partido, de 2 partidos, de 3 partidos,...).

Art 28º.- El ganador de la eliminatória será declarado campeón de la competición

Sección Quinta: Clasificaciones Copa.

Art 29º.- En el Anexo de cada competición se establecerá el formato y condiciones de la eliminatória (mejor de 1 partido, de 2 partidos, de 3 partidos,...).

Art 30º.- En el caso de disputarse la competición en formato de Liga Regular se aplican las mismas normativas que Art 21º y 22º.

Art 31º.- En el caso de que la clasificación empiece con unos puntos asignados en función de la competición precedente, estos se especificarán en el Anexo de cada competición.

CAPÍTULO VII.- TIEMPOS DE JUEGO, DESCANSOS, PRÓRROGAS Y PENALTIS

Art 31º.- Categoría Senior Masculino:

CATEGORIA	COMPETICION	INICIO CUENTA ATRÁS	TIEMPOS DE JUEGO	CALENTAMIENTO EN EL HIELO	PASE DE MAQUINA	DESCANSOS	PRÓRROGA JUGADORES / TIEMPO	LANZAMIENTOS DE PENALTI
SENIOR MASCULINO	LIGA REGULAR	60 Minutos	3 periodos x 20 minutos de juego real	20 minutos	- antes de calentamiento - después del calentamiento - entre periodos de juego	- 15 minutos tras el calentamiento y entre periodos - 3 minutos antes de la prórroga	- 3 contra 3 5 minutos sin pase de máquina - gol de oro	- tanda de 5 lanzamientos - después muerte súbita - Pase de Máquina "en seco" entre los 4 puntos de saque neutral de las zonas defensivas y las 2 líneas de gol
	COPA: FASE CLASIFICACIÓN							
	PLAY OFF/COPA SEMIFINAL	60 Minutos	3 x 20	20 minutos	- antes de calentamiento - después del calentamiento - entre periodos de juego	- 15 minutos tras el calentamiento y entre periodos 3 minutos antes de la prórroga	- 3 contra 3 - 10 minutos sin pase de máquina - gol de oro	
	PLAY OFF/COPA FINAL	60 Minutos	3 x 20	20 minutos	- antes de calentamiento - después del calentamiento - entre periodos de juego - antes de la prórroga	- 15 minutos tras el calentamiento y entre periodos incluida la prórroga	- 3 contra 3 20 minutos con pase de máquina - gol de oro	

Art 32º.- Categoría Senior Femenino:

CATEGORIA	COMPETICION	INICIO CUENTA ATRÁS	TIEMPOS DE JUEGO	CALENTAMIENTO EN EL HIELO	PASE DE MAQUINA	DESCANSOS	PRÓRROGA JUGADORES / TIEMPO	LANZAMIENTOS DE PENALTI
SENIOR FEMENINO	LIGA REGULAR	30 Minutos	3 periodos x 20 minutos de juego real	10 minutos	- antes de calentamiento - NO después del calentamiento - entre periodos de juego	- 12 minutos entre periodos - 3 minutos antes de la prórroga	- 3 contra 3 5 minutos sin pase de máquina (gol de oro) -Copa: ver Normativa	- tanda de 5 lanzamientos - después muerte súbita - Pase de Máquina "en seco" entre los 4 puntos de saque neutral de las zonas defensivas y las 2 líneas de gol - En Octavos y Cuartos de Final de Copa ver Normativa
	COPA: OCTAVOS / CUARTOS							
	PLAY OFF/COPA SEMIFINAL	30 Minutos	3 x 20	10 minutos	- antes de calentamiento - NO después del calentamiento - entre periodos de juego	- 12 minutos entre periodos - 3 minutos antes de la prórroga	- 3 contra 3 - 10 minutos sin pase de máquina - gol de oro	
	PLAY OFF/COPA FINAL	30 Minutos	3 x 20	10 minutos	- antes de calentamiento - NO después del calentamiento - entre periodos de juego	- 12 minutos entre periodos - 3 minutos antes de la prórroga	- 3 contra 3 - 10 minutos sin pase de máquina - gol de oro	

Art 33º.- Categoría U20:

CATEGORIA	COMPETICION	INICIO CUENTA ATRÁS	TIEMPOS DE JUEGO	CALENTAMIENTO EN EL HIELO	PASE DE MAQUINA	DESCANSOS	PRÓRROGA JUGADORES / TIEMPO	LANZAMIENTOS DE PENALTI
U20	LIGA REGULAR	30 Minutos	3 periodos x 20 minutos de juego real	10 minutos	- antes de calentamiento - NO después del calentamiento - entre periodos de juego	- 12 minutos entre periodos - 3 minutos antes de la prórroga	- 3 contra 3 5 minutos sin pase de máquina - gol de oro	- tanda de 5 lanzamientos - después muerte súbita - Pase de Máquina "en seco" entre los 4 puntos de saque neutral de las zonas defensivas y las 2 líneas de gol - Play Off Semifinal: ver Normativa
	COPA CUARTOS							
	PLAY OFF/COPA SEMIFINAL	30 Minutos	3 x 20	10 minutos	- antes de calentamiento - NO después del calentamiento - entre periodos de juego	- 12 minutos entre periodos - 3 minutos antes de la prórroga	- 3 contra 3 - 10 minutos sin pase de máquina - gol de oro	
	PLAY OFF/COPA FINAL	30 Minutos	3 x 20	10 minutos	- antes de calentamiento - NO después del calentamiento - entre periodos de juego	- 12 minutos entre periodos - 3 minutos antes de la prórroga	- Play Off Semifinal: ver Normativa	

Art 34º.- Categoría U18:

CATEGORIA	COMPETICION	INICIO CUENTA ATRÁS	TIEMPOS DE JUEGO	CALENTAMIENTO EN EL HIELO	PASE DE MAQUINA	DESCANSOS	PRÓRROGA JUGADORES / TIEMPO	LANZAMIENTOS DE PENALTI
U18	LIGA REGULAR TOP 4 BOTTOM 5	30 Minutos	3 periodos de 20 minutos de juego real	5 minutos	- antes de calentamiento - NO después del calentamiento - entre periodos de juego	- 12 minutos entre periodos - 3 minutos antes de la prórroga (Si hay prórroga)	- 3 contra 3 5 minutos sin pase de máquina - gol de oro Copa: Ver Normativa	- tanda de 5 lanzamientos - después muerte súbita
	COPA: OCTAVOS y CUARTOS	30 Minutos	3 x 20	5 minutos	- antes de calentamiento - NO después del calentamiento - entre periodos de juego	- 12 minutos entre periodos - 3 minutos antes de la prórroga	- 3 contra 3 10 minutos sin pase de máquina - gol de oro	- Pase de Máquina "en seco" entre los 4 puntos de saque neutral de las zonas defensivas y las 2 líneas de gol -Copa octavos/cuartos ver Normativa
	COPA SEMIFINAL	30 Minutos	3 x 20	5 minutos	- antes de calentamiento - NO después del calentamiento - entre periodos de juego	- 12 minutos entre periodos - 3 minutos antes de la prórroga	- 3 contra 3 10 minutos sin pase de máquina - gol de oro	- Pase de Máquina "en seco" entre los 4 puntos de saque neutral de las zonas defensivas y las 2 líneas de gol -Copa octavos/cuartos ver Normativa
	COPA FINAL	30 Minutos	3 x 20	5 minutos	- antes de calentamiento - NO después del calentamiento - entre periodos de juego	- 12 minutos entre periodos - 3 minutos antes de la prórroga	- 3 contra 3 10 minutos sin pase de máquina - gol de oro	- Pase de Máquina "en seco" entre los 4 puntos de saque neutral de las zonas defensivas y las 2 líneas de gol -Copa octavos/cuartos ver Normativa

Art 35º.- Categoría U15:

CATEGORIA	COMPETICION	INICIO CUENTA ATRÁS	TIEMPOS DE JUEGO	CALENTAMIENTO EN EL HIELO	PASE DE MAQUINA	DESCANSOS	PRÓRROGA JUGADORES / TIEMPO	LANZAMIENTOS DE PENALTI
U15	LIGA REGULAR	25 Minutos antes del partido	3 periodos de 15 minutos de juego real	3 minutos	- antes de calentamiento - NO después del calentamiento - entre periodos 2º y 3º	- 3 minutos entre periodo 1º y 2º - 12 minutos entre 2º y 3º	No hay prórroga	- tanda de 5 lanzamientos - después muerte súbita - Pase de Máquina
	FASE DE CLASIFICACIÓN	25 Minutos	3 x 15	3 minutos	- antes de calentamiento - NO después del calentamiento - entre periodos 2º y 3º	- 3 minutos entre periodo 1º y 2º - 12 minutos entre 2º y 3º	No hay prórroga	- Pase de Máquina "en seco" entre los 4 puntos de saque neutral de las zonas defensivas y las 2 líneas de gol -Play Off/cuartos; ver Normativa -Final Four: ver Normativa
	PLAY OFF/CUARTOS	25 Minutos	3 x 15	3 minutos	- antes de calentamiento - NO después del calentamiento - entre periodos 2º y 3º	- 3 minutos entre periodo 1º y 2º - 12 minutos entre 2º y 3º - 3 minutos antes de la prórroga	- 3 contra 3 5 minutos sin pase de máquina - gol de oro	- Pase de Máquina "en seco" entre los 4 puntos de saque neutral de las zonas defensivas y las 2 líneas de gol -Play Off/cuartos; ver Normativa -Final Four: ver Normativa
	FINAL FOUR	25 Minutos	3 x 15	3 minutos	- antes de calentamiento - NO después del calentamiento - entre periodos 2º y 3º	- 3 minutos entre periodo 1º y 2º - 12 minutos entre 2º y 3º - 3 minutos antes de la prórroga	- 3 contra 3 5 minutos sin pase de máquina - gol de oro	- Pase de Máquina "en seco" entre los 4 puntos de saque neutral de las zonas defensivas y las 2 líneas de gol -Play Off/cuartos; ver Normativa -Final Four: ver Normativa

CAPÍTULO VIII.- SERVICIO MÉDICO

Art 36º.- En categoría Senior Masculino, Senior Femenino, U20 y U18 deberá haber la presencia de **un Médico con conocimientos en patología deportiva.**

Art 37º.- En categoría U15, U13 y U11 deberá haber la presencia, como mínimo, de un Personal Enfermería que esté capacitado para atender las incidencias que puedan surgir durante el partido.

Art 30º.- Antes del inicio del calentamiento los Árbitros deberán asegurarse que el Servicio Sanitario definido exigido para esa competición está en la pista y serán informados del protocolo de intervención y evacuación sanitaria en caso de lesión.

Art 39º.- Un partido no se iniciará sin la presencia del Servicio Sanitario definido exigido para esa competición

Art 40º.- El Servicio Sanitario definido exigido para esa competición deberá estar todo el partido en un lugar pactado con el Árbitro y debe tener visibilidad de la pista y acceso al terreno de juego.

CAPÍTULO IX.- PLAN DE SEGURIDAD Y EVACUACION

Art 41º.- Es responsabilidad de cada instalación disponer de un Plan de Seguridad y Evacuación que deberá ser comunicado a la RFEDH antes del inicio de la temporada, así como será comunicado al Árbitro antes del inicio de cada partido

Art 42º.- Cada instalación debe seguir las normativas que sean aplicables en su territorio en materia de seguridad, salud, higiene, entre otros.

CAPÍTULO X.- RETRANSMISIÓN PARTIDOS: STREAMING Y FOTOGRAFÍAS

Art 43º.- En Categoría Senior Masculino, Senior Femenino, U20, U18 y U15 se retransmitirán por streaming los partidos que se disputen en instalaciones con cámaras Pixellot (Barcelona, Jaca, Majadahonda, Puigcerdà, San Sebastián).

Art 44º.- En Categoría Senior Masculino y Senior Femenino el equipo local deberá obligatoriamente proporcionar como mínimo un narrador para el streaming (idealmente narrador + comentarista).

Art 45º.- En Categoría Senior Masculino y Senior Femenino el equipo local deberá obligatoriamente proporcionar a la RFEDH (Departamento de Comunicación) fotografías de calidad de los partidos.

CAPÍTULO XI.- MARKETING Y PATROCINIO

Art 46º.- En base a los acuerdos de Marketing y Patrocinio a los que llegue la RFEDH para sus competiciones, los Clubs deberán seguir las indicaciones de la RFEDH para la implementación de estos acuerdos: publicidad en vallas y otros soportes de la instalación, parches u otros elementos en equipación, entre otros.

CAPÍTULO XII.- ENTRADAS

Art 47º.- En aquellas instalaciones de Categoría Senior Masculino y Senior Femenino en las que se vendan entradas, el equipo local deberá obligatoriamente reservar al equipo visitante el 10% de su aforo (mínimo 50 entradas) que este podrá adquirir al precio de venta habitual. En caso de no necesitar estas entradas, el equipo visitante deberá comunicárselo al equipo local.

Art 48º.- Los clubs tienen que entregar 28 invitaciones al equipo visitante en cada partido y prever en su aforo estas 28 localidades.